

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS

BLOQUE 1: INSTRUCCIONES GENERALES

1. Este bloque consiste en la realización de 3 partes: producción y coproducción de textos escritos, comprensión de textos orales y comprensión de textos escritos.
2. Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente su identidad y edad. La documentación acreditativa deberá estar en vigor. En caso de no llevar consigo ningún documento identificativo, deberá presentarlo en la EOI antes del fin de la jornada de la prueba correspondiente. De no ser así, su examen será anulado.
3. Para la realización de las pruebas se usará bolígrafo o pluma de color azul o negro. No se permite realizar las pruebas con lápiz o bolígrafos que se puedan borrar.
4. No se permitirá la utilización de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos (excepto a personas con prótesis auditivas). Los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos deberán permanecer desconectados y nunca sobre la mesa de realización del examen.
5. Los cuadernillos de examen entregados deben permanecer sobre la mesa sin abrir hasta que todas las personas aspirantes hayan recibido el suyo. Deben cumplimentarse los datos personales de la portada.
6. El cuadernillo entregado en cada ejercicio es el único papel del que se dispondrá para la realización del mismo. No se permiten hojas adicionales, salvo las que se den a los y las participantes como borradores, que deberán ser entregados al tribunal al final de la jornada y no serán evaluables.
7. Tras el inicio de cada parte, pero nunca antes de que hayan transcurrido los primeros 5 minutos de la misma, se podrá abandonar el aula en silencio, alejándose de los pasillos para no interrumpir a quienes permanezcan en las aulas.
8. En el caso de la parte de Comprensión de textos orales no se permitirá, en ningún caso, la entrada o salida del aula una vez que haya comenzado a sonar la grabación, para evitar interrumpir a las personas que estén realizando esta parte de la prueba.

BLOQUE 2: INSTRUCCIONES GENERALES

1. Este bloque consiste en la realización de 2 partes: producción y coproducción de textos orales y mediación oral.
2. Las personas aspirantes deberán enseñar su DNI, pasaporte o tarjeta de residente al profesorado examinador (no será válido ningún documento que no incluya la fotografía de la persona aspirante) y deberán usar la lengua objeto de evaluación durante todo el proceso de la prueba.
3. La prueba se aplicará en su totalidad en el idioma objeto de la certificación.
4. La prueba se inicia con el llamamiento de las personas aspirantes preferentemente por parejas.